

DECRETO N° **1882** /

TEMUCO,

15 JUN. 2015

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura N° 1763, de fecha 08 de Junio de 2015, al local de Venta de Vehículos y Repuestos, a nombre de Maritano y Ebensperger Ltda.

2.- La otorgación de la patente Provisoria Rol 7-2949, en esa dirección y con la actividad que fue clausurada.

3.- El correo electrónico de la sociedad de fecha 16.06.2015, solicitando el alzamiento de la clausura.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la Sociedad dueña de la propiedad, el cuál presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente provisoria, con la actividad de Venta de Vehículos y Repuestos.

2.- La aprobación solicitud de patente Provisoria Rol 7-2949, de fecha 12.06.2015.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle O'Higgins N° 0498, a nombre de Maritano y Ebensperger Ltda, **Rut** : 86.519.000-K., el cuál procedió la Sociedad dueña de la propiedad a regularizar su situación.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARAVENA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



904066